XVIII-2 C-234

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

Espediente n.º 17

Principia en 8 *de* Abril *de 1885*

Termina en ____ *de* ____ *de 18*

PROCEDENCIA.

COMISION.

OBJETO.

Trabajos optando á premio en el certamen de 1885

Registro general núm. 599

XVIII-2
C-234

Al oficio que ~~dirigió~~ esta Secretaría ~~dirigió~~ á V.S. en 8 de actual remitiendole un trabajo optando á premio en el certamen del presente año, dejó de acompañarse ~~el mismo~~ el adjunto que lleva por lema: (el que sea) que pertenece á la Sección de su digna presidencia.

Del mismo modo que en el citado oficio ruego á V.S. envíe

Adelante, lema: Por la Humanidad
Humanidad, lema: El Consorcio del Niño
El Genio de la Fraternidad
Fraternidad, lema: Dios
Sin firma

Me tomaré la
libertad de adjuntar
trabajo que me
ruega se sirva informa-
do á la mayor
brevedad posible
Dios
Valª 14 Obre 1885
El Sno gral

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776
FERT OMNIA TELLUS

Apunto acorn
mano al N. J. (un
trabajo o dos) comen
monaciato al lap
Hacación de mas obj
mas provisiónsencia
opinando al pensamie
en el centenar
público de Di
cientos Mayorquinos
y muy pronto al N. J. que
si las Hermanas Dos Pro
tibles los Hermanos
al estos Secretarios
con el Director
que firmo que opon
al fin de junio
trabajo al Ten Oppuro
tendo al Ten Oppuro
Concurso de la Sociedad
Mallorquina de Bs.

Bellas Artes 2; lemas Dies magna et amara valde! - - -
Domine expandi orationem meam

(1) Literatura 1 Si quis non vult operari nec manducet

(1) Romanos 1 Religión, Patria, Familia

Ciencias Sociales 2 Giménez, Cisneros
"Comerás el Pan con el sudor de tu rostro" = "Dadas limosna al necesitado"

(1) Hay un trabajo mas

XVIII-2

XVIII. 2

Comisionado por la Seccion de Bellas Artes de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, para dictaminar acerca de la obras musicales presentadas optando al premio que la indicada Sociedad ofrece para el Certamen público de 8. de Diciembre del presente año; cumple á mi deber el manifestar, despues de un análisis detenido, las condiciones que en las dos obras presentadas concurren. Una de ellas, que es una „Sequentia de difuntos„ á cuatro voces, con solos y tutti y grande orquesta, es una buena obra

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA

que se puede ejecutar con esito. Tiene buena estructura, buena interpretacion del texto, instrumentacion poética y propiedad en la colocacion de las voces è instrumentos; por lo que no dudo en proponerla para el premio de „Medalla de merito dorada„ ofrecido por la Sociedad.

La otra obra presentada, que es un „Motete„ à tres y coro, con acompañamiento de orquesta, está escrita con correccion y gusto: tiene buena disposicion de motivos, unidad de idea, y orquestacion muy estudiada. En su genero es tan buena como la anterior, pero indudablemente debe ocupar el segundo lugar porque es mucho mas facil el dar buena estructura à una pieza corta que solo consta de un „aire„ que à otra de grandes dimensiones compuesta de distintos aires como reclama la buena interpretacion de los versiculos de sentimientos opuestos que contiene la „Sequentia„ de difuntos; por cuyas consideraciones me atrebo à proponer para el „Motete„ el accesit consistente en

Medalla de cobre,
de mérito.

Dios guarde á V.
m. a. Valencia
13 de Noviembre de
1885.

Salvador Giner

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776

Sr. Presidente de la Seccion de Bellas Artes
de la Sociedad de Amigos del País.

1

JUAN SAAVEDRA LADRON DE GUEVARA

Empedrado de las Barcas, 3, 3.º

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1775

G-XVIII-2

Dies magna et amara valde

Sequentia.

Mariano Bayeanli y Bigner

SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS
BIBLIOTECA VALENCIANA

XVIII-2

A.M.D.G.

XVIII - 2

Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

Esta Sección ha aprobado el adjunto dictamen referente á los trabajos presentados optando á premio y ha acordado que queden los mismos tomar parte del programa del año próximo venidero. Dios que á V. L. m. a. Valencia 5 Febrero 1889

El Secretario

Sr. Secretario general de la Sociedad

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS

XVIII-2

La Comision nombrada por la Seccion de Literatura para examinar si merecen premio las dos odas en honor al Trabajo que se han presentado optando al mismo, entiende que la que lleva por lema "Si quis non vult operari nec manducet," aunque llena las condiciones del programa carece de expresion poetica bastante á hacerla digna del citado premio ni siquiera de accesit; y cuanto á la que distingue por el de "Paz y porvenir," si bien contiene algunos excelentes pensamientos y lenguaje elevado, descubre gran incorreccion especialmente en las primeras y ultima estrofa, hace seguir epitetos incongruentes á sustantivos muy determinados, como puede evidenciarse, con otros muchos ejemplos, llamando "épica" á la "balada", y ofrece en la rima algunas repeticiones que pudieron evitarse. Conceptuando no obstante que hay mérito en el trabajo y motivo de aliento al poeta, la Comision que desde luego cree se la debe negar el premio, propone á la Seccion para que esta lo eleve despues á la aprobacion de la Sociedad, la concesion de un accesit con las condiciones que son de Reglamento.

Valencia 26 Noviembre 1885

"José Zapater y Agda" "Teodoro Llorente"

"Rafael Ferrer"

Manuel Valls S.

XVIII-2

Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

Seccion de Educacion

Tengo el honor de acompañar el dictamen de esta Seccion referente á las Memorias presentadas optando á premios, y los ejemplares de las mismas que V. S se sirvió remitirme al indicado objeto.

Asimismo adjunto remito la propuesta de premios de esta Seccion á fin de que, declarada la urgencia de su discusion se aprueba en la sesion

de esta noche.

Dios gue á V.S. m.s a.s

Valencia 25 Novbre 1885

El Srio

Juan García Muñoles

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776
FERT OMNIA TELLUS

Sr. Secretario de la Sociedad Económica.

XVIII-2

La comision nombrada por la seccion para dictaminar sobre los dos trabajos que obtando al premio ofrecido por esta Sociedad á la mejor memoria sobre las condiciones que debe reunir la instruccion primaria para su mas facil y provechosa difusion y para que redunde mejor en beneficio moral y social de nuestro pais, ha examinado los que se han presentado con dicho objeto, y son los siguientes:

1º La primera lleva por título "La enseñanza primaria", y el siguiente lema: "- El corazon del niño es el germen de la futura sociedad".

Este trabajo no llena el objeto que se propuso la Sociedad en el tema indicado, porque ni se presenta en él un plan de las condiciones que ha de tener la instruccion primaria para el referido fin, ni en rigor se adapta dicho trabajo á las exigencias del tema, pues solo contiene ideas generales harto conocidas en la práctica, mientras que nuestra Sociedad lo que desea es conocer las condiciones que debe reunir la instruccion primaria para que sea difundida con facilidad y provecho y con el mayor beneficio posible del pais, no solo en el terreno moral, sino tambien en el social. Por consiguiente la comision que suscribe no considera dicho trabajo dentro de las condiciones del tema, y por

lo tanto no le juzga acreedor al premio ni al accesit.

2º El número dos es un trabajo que lleva por lema "-Religion, patria, familia"- La comision ha visto con satisfaccion que el autor de esta Memoria hace laudables esfuerzos para conseguir el resultado que la Sociedad busca en el tema propuesto; pero aun cuando en ese trabajo descuella una doctrina tan sana como aceptable, tanto en el terreno moral como en el social, no considera que el autor está dentro de los límites del tema.

En efecto, las apreciaciones que en dicha Memoria se hacen sobre la igualdad y el libre albedrío, parecen no muy oportunas para el tema en cuestion, porque se trata de las condiciones que antes hemos mencionado, y no del resultado de la instruccion primaria obligatoria ó voluntaria.

Por otra parte, todas las conclusiones de dicho trabajo se reducen á que la enseñanza primaria debe ser conforme al libre albedrío, no laica ni abarcar horizontes universales, y que dicha enseñanza corresponde á los padres de fa-

milia, y no á los maestros. Y como lo que desea nuestra Sociedad es un trabajo en el que se digan cuales son las condiciones que debe reunir aquella instruccion para su mas facil y provechosa difusion y para que mejor beneficie al pais, la Memoria de que hablamos no responde á los deseos de la Sociedad, sin que esto sea desconocer la ilustracion, los buenos deseos y la sana doctrina del autor de ella.

Finalmente, en el trabajo de que nos ocupamos se condena en absoluto la enseñanza de los parvulos; y sin negar esta comision que en esta parte de la instruccion primaria pueden y deben introducirse reformas muy provechosas y que la experiencia aconseja, no puede aceptar sin mejor estudio esa condenacion, porque en ella quedarian comprendidos acuerdos muy trascendentales de la Corporacion de que tenemos la honra de formar parte; y ademas, fuerza es reconocer que las innovaciones de esta importancia llevan siempre consigo consecuencias que suelen tener la mayor todavía.

Por todo lo cual entiende esta comision que la Memoria número dos tampoco se halla dentro de

las condiciones del tema, y que por lo tanto dicho trabajo no puede ser propuesto para premio ni accesit, y que dicho tema debe declararse desierto.

Tal es la opinion de esta comision que somete á la de sus otros compañeros de la seccion.

Valencia 19 de Noviembre de 1885.

José Trapero y Pizcueta

Sebastian Monleón

XVIII - 2

Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

Sección de Ciencias Sociales.

Esta Sección reunida en el día de hoy ha aprobado los adjuntos dos dictámenes acerca de los trabajos que le van por lema el uno "Quinetz Cisneros" y el otro "Comeremos el pan con el sudor de tu rostro; acordando que el accesit que para el primero se propone sea el de medalla de mérito dorada.

Dios

Que es V. S. mi. a.
Valencia 5 Febrero 1873
El Secretario
Rafael Rodriguez de Lepeda

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776
FERTOMNIA TELLUS

Sr. Presidente de la Real
Sociedad Amigos del País

XVIII-2

Pablo de Ortellana y Riscon

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776

XVIII-2

Los que suscriben han examinado detenidamente la memoria sobre organizacion del crédito agrícola personal que lleva por lema Jimenez Cisneros, única que se ha presentado optando al premio ofrecido al autor de la mejor memoria sobre organizacion en esta Provincia del crédito agrícola personal; y pasan á emitir brevemente su dictamen sobre ella.

Ni su título ni su contenido corresponden exactamente al lema propuesto; porque dejando de ocuparse de las condiciones económicas especiales del cultivo en esta provincia y aun en las limítrofes, donde el crecido número de

medianos y pequeños propietarios, que cultivan por sí mismos sus tierras, donde la extremada division de la propiedad y mas aun del cultivo, y donde la larga duracion de hecho de los arriendos, apesar de su corta duracion de derecho, son circunstancias que imprimen á la agricultura un caracter especial, que exije ser estudiado detenidamente bajo su aspecto económico, para tenerlo en cuenta al organizar el crédito personal agrícola, se limita á sentar las bases de una organizacion igualmente aplicable á todas las provincias de España, bases que consisten en una reforma y reorganizacion general de los antiquísimos pósitos.

El mismo autor de la memoria reconoce que esta sale de las condiciones del certámen: ofrece no obstante su trabajo á la Sociedad, que hace suyo todo lo que pueda afectar á los intereses provinciales y generales, y manifiesta que quedaran satisfechas sus aspiraciones si encuentra en su trabajo un solo detalle aplicable al objeto propuesto.

Los que suscriben creen, que en efecto el pensamiento fundamental desarrollado en la memoria es aplicable á esta como á todas las provincias. La reforma de los pósitos es por ahora y será quizá por algun tiempo la única base posible del crédito agrícola personal en España, mientras la baja del interes ordinario del dinero no atraiga á este

empleo capitales reunidos por el espíritu de asociacion, y manejados no tanto por el de especulacion y granjeria cuanto por el de beneficencia y caridad, de que tan laudables ejemplos están dando las cajas de ahorros y montes de piedad, y muy especialmente la que nació en el seno de esta Sociedad y ha crecido y prosperado á su sombra.

El autor sin embargo, limitándose á proponer la reforma de los actuales pósitos, ha presumido de examinar los otros medios, de que el espíritu de asociacion puede disponer y ha dispuesto en otros paises para organizar

y desarrollar el crédito personal agrícola. Cierto es que entre nosotros han de tropezar esos medios con obstáculos que solo el tiempo podrá vencer; pero cabalmente á dar á conocer esos medios, á prever los obstáculos con que puedan acaso tropezar, y á enseñar la manera de irlos venciendo deben encaminarse esta clase de trabajos fomentados y premiados por la Sociedad.

El autor de la memoria, deseoso al parecer de ofrecer una muestra de la aplicacion práctica de su trabajo, lo completa, añadiendo al final dos proyectos de ley; uno sobre liquidacion y reforma de los pósitos; otro sobre su organizacion, y un proyecto de Reglamento para su regimen y administra-

cion. Sin que los que suscriben es-
ten enteramente de acuerdo con
algunos detalles de tales proyectos,
entienden, que pueden servir de
base para la reforma del ramo
de positos, y no pueden menos de
reconocer en su autor un perfecto
conocimiento de la legislacion del ramo,
y una laboriosidad merecedora de
la estimacion de la Sociedad; y si
bien por las consideraciones antes
expuestas, y alguna ligerísima in-
correccion de estilo, juzgan que
la memoria no reune todas
las condiciones necesarias para
aspirar al premio ofrecido de
título de Socio de mérito, la
reputan digna de que por via
de accesit se conceda á su autor medalla
dorada de mérito ó el premio inmedia-
tamente inferior al ofrecido.

Valencia 4 Diciembre 1885.

Antonio Rodriguez de Cepeda

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776

XVIII-2

Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

Adjuntas tengo el gusto de devolver á V. S. las dos obras musicales que se sirvió remitir á esta Sección en 8 de Octubre último presentadas optando á premio en el certamen próximo y el dictamen original emitido y aprobado por la misma Sección en sesión de 19 del corriente acerca del mérito de las referidas obras segun se le interesaba en aquella fecha

Dios que á V. S. m.s a.s
Valencia 20 de Nobre 1885
El Secretario
Eduardo de Cuvarrubias

Sor Secretario general de la Sociedad

Sección de Bellas Artes

+

Domine exaudi orationem meam.

Mariano Bayxauli y Bigner

XVIII-2